

Río Gallegos, 2 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 01795-UNPA-1999, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra resolución N° 291/2005 de este Rectorado mediante la cual se acepta la renuncia presentada por la Prof. Norma Elisabet ZURITA , a partir del día 1° de abril del año 2005;

Que se ha deslizado un error involuntario en lo que respecta a la transcripción de la fecha de dicha aceptación, debiéndose efectuar la modificación respectiva, a efectos de subsanar el error cometido;

Que por lo expuesto corresponde dictar la resolución rectificatoria;

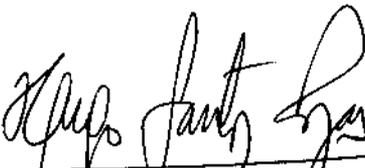
Que obra el V°. B°. del Señor Rector, para efectuar la tramitación que se propicia;

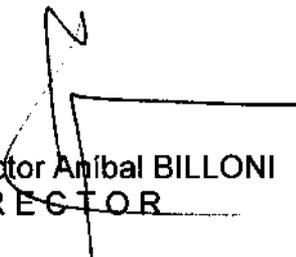
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 291 de este Rectorado de fecha 11 de mayo del año 2005 , el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la Prof. Norma Elisabet ZURITA (C.U.I.L. N° 23-27964501-4), al contrato que posee con esta Universidad, para constituir el equipo multidisciplinario de Educación Bimodal de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, dentro del marco del Programa de Educación a Distancia, a partir del día 1° de mayo del año 2005, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-**

Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos , Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Coordinación del Programa de Educación a Distancia, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Ing. Hugo Santos ROJAS
Secretario General Académico


Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 487****-2005-**

g.l.